

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES 2017-2018

DOCV nº 8011. Undécimo: Formalización de matrícula

4. Para la formalización de la matrícula, tanto los españoles como los extranjeros residentes, deberán aportar la documentación a la cual se refiere el artículo 54 de la Orden 7/2016.

Orden 7/2016: http://www.dogv.gva.es/datos/2016/04/21/pdf/2016_2652.pdf

CRITERIOS	PUNTOS
Hermanos y hermanas matriculados en el centro - Se adjudicarán 15 puntos por cada uno de los hermanos - Requisito indispensable que el hermano vaya a continuar asistiendo al mismo centro en el curso escolar para el que se solicita plaza	15
Padre o madre trabajador del centro escolar	5
Alumnado cuyo domicilio se encuentre en el área de influencia del centro	10
Alumnado cuyo domicilio se encuentre en áreas limítrofes al área de influencia del centro	5
Renta familiar (IPREM + nº miembros unidad familiar) http://www.iprem.com.es/2016.html	2
Familia numerosa: (2 progenitores). -General (3 hijos)-----	3
- Categoría especial (≥ 5 hijos)-----	5
Discapacidad: - Del alumno: o 33%-64% ----- o ≥65% -----	4 7
- De padres o hermanos o 33%-64% ----- o ≥65% -----	3 5
Familia Monoparental (1 progenitor) -General-----	3
- Categoría especial ----- Familias de dos o más hijos/hijas y las familias en las cuales o bien la persona progenitora o bien un hijo/hija sea persona discapacitada o esté incapacitada para trabajar.	5
Consideración de hijos y hermanos: - Niños en régimen de acogimiento familiar - Los que, compartiendo progenitores, residan en el mismo domicilio y exista vínculo matrimonial, pareja de hecho o vínculo asimilado - No nacidos: Estado de gestación Art 36.punto 2	

Noveno. Desempates

1. Los empates se dirimirán aplicando los criterios establecidos en el artículo 38 del Decreto 40/2016.

2. En aplicación del artículo anterior, se ha realizado un sorteo en acto público el 13 de marzo de 2017 en la sede de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte para obtener la letra del primer apellido a partir de la que se asignarán las plazas.

3. La letra que ha resultado insaculada ha sido la X.

4. Cuando el primer apellido esté encabezado por preposición o por preposición más artículo, estos elementos no se tendrán en cuenta para la ordenación alfabética.

DESEMPATES: LETRA X